

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA POR MODIFICACION  
DE CONTRATO A HONORARIOS DE FECHA 26  
DE SEPTIEMBRE 2016.**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 26 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.-
- d) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 2962 del 30 de noviembre de 2015 que aprueba presupuesto para el año 2016.
- e) El convenio de Financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA" según resolución exenta N° 43 de fecha 05 De enero del 2016
- F) La necesidad del Servicio de Capacitar en materias del adulto Mayor a los profesionales que laboran en el centro de Día del Adulto mayor de TucaPel.

**DECRETO N° 2.861 -**

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 26/09/2016 suscrito entre la municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde(s) Don José Suazo Mayo y Doña Nallyver Jaque Lermanda, de Profesión Kinesióloga.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



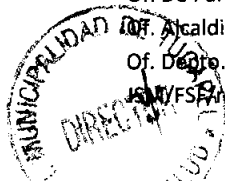
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
M/FSP/remf.

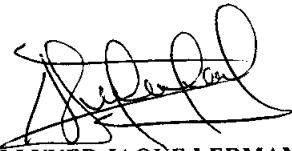



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 26 días del Mes de Septiembre de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut: 69.141.802-2 representada por su Alcalde(s) Sr. José Suazo Mayo, Rut: 1.485.494-8 chileno, domiciliado para estos efectos legales en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña Nallyver Jaque Lermanda, Rut: 7.214.481-0 Chilena, Domiciliado en Las Araucarias N° 30 de Tucapel, de profesión Kinesióloga, establecen modificar el Contrato Original a Honorarios, por lo que por necesidades del servicio conceder lo siguiente, agregándose a la cláusula Sexta un inciso tercero como sigue:

**CLAUSULA SEXTA:** La Srta. Jaque Lermanda tendrá derecho a percibir la suma de \$52.654 por concepto de 1 viatico con pernoctar, \$ 5.000.- de Inscripción y Devolución de pasajes de ida y Regreso desde Tucapel a la ciudad de Santiago por asistir a 1er Congreso en Actividad Física y calidad de vida en el Adulto Mayor, dictado por la Universidad Andrés Bello; comprometiéndose a aplicar los conocimientos adquiridos en las actividades que desarrolla con los adultos Mayores del Centro de Día de Tucapel.; manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.

  
NALLYVER JAQUE LERMANDA  
PROFESOR DE EDUCACION FISICA

  
ALCALDE JOSE SUAZO MAYO  
ALCALDE(S)

Distribución:  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud

